



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



I. E. S. ARAMO



Fondo Social Europeo

PROGRAMACIÓN

FORMACION Y ORIENTACIÓN LABORAL

GRADO MEDIO

LABORATORIO DE IMAGEN

Curso 2014/2015

Profesor: M^a PAZ ESCOTET PANDAVENES



INDICE:

1. OBJETIVOS
2. CONTENIDOS
3. TEMPORALIZACIÓN
4. METODOLOGÍA
5. CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6. MINIMOS EXIGIBLES
7. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
9. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
10. SISTEMA DE RECUPERACIÓN
11. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA
LOS ALUMNOS EVALUADOS Y CALIFICADOS DE FORMA
EXTRAORINARIA
12. ALUMNOS A LOS QUE NO SE LES PUEDA APLICAR LA
EVALUACIÓN CONTINUA
13. MATERIALES DIDÁCTICOS
14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
15. TEMAS TRANSVERSALES
16. MEDIDAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



1. OBJETIVOS GENERALES:

- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de trabajo.
- Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar los procedimientos de inserción en la realidad laboral, como trabajador por cuenta ajena o como por cuenta propia.
- Comprender la importancia que tienen los órganos de representación de los trabajadores y de los empresarios, y en consecuencia, la negociación colectiva en la determinación de las condiciones de trabajo.
- Conocer las diferentes prestaciones que ofrece el sistema de Seguridad Social ante la existencia de determinadas contingencias.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades, intereses y motivaciones, así como el itinerario formativo-profesional más idóneo.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción laboral como trabajador por cuenta ajena y por cuenta propia.
- Adquirir una formación polivalente para saber adaptarse a las modificaciones productivas y a los diferentes entornos laborales.
- Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a la salud.
- Determinar actuaciones de prevención y/o protección, minimizando los factores de riesgo y las consecuencias que producen para la salud y el medio ambiente.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.



2. CONTENIDOS:

Para favorecer una mejor comprensión de los contenidos de este módulo se diferenciará entre los siguientes bloques temáticos:

1º BLOQUE: LEGISLACION Y RELACIONES LABORALES

- El Derecho: nociones generales.
- El Derecho Laboral: concepto, evolución histórica y situación actual.
- Tipos de trabajo regulados y excluidos por el Derecho Laboral.
- Relaciones laborales de carácter especial.
- Las fuentes del Derecho Laboral: internas y externas
- Normativa laboral: Constitución, leyes, reglamentos, convenios colectivos, contratos de trabajo, la costumbre laboral, la jurisprudencia y los principios generales del Derecho.
- El Derecho comunitario y las normas internacionales.
- La aplicación de las normas laborales
- Los derechos y deberes laborales: de los trabajadores y de los empresarios.
- El contrato de trabajo: concepto, sujetos, elementos, forma y duración.
- El periodo de prueba.
- Tipos de contratos.
- Jornada de trabajo: duración y descansos.
- Horas extraordinarias.
- Descansos laborales: festivos, vacaciones y permisos.
- Trabajo nocturno y a turnos.
- Reducción de la jornada.
- El salario: concepto, clases, salario mínimo interprofesional.
- La nómina: concepto, estructura, liquidación y pago.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Finiquito.
- Órganos de representación de los trabajadores y de los empresarios.
- Negociación colectiva: convenios colectivos.
- Los conflictos colectivos: huelga y cierre patronal.
- La Seguridad Social: concepto, estructura y regímenes.
- Obligaciones de la Seguridad Social.
- Prestaciones de la Seguridad Social: requisitos y tipos.



2º BLOQUE: SALUD LABORAL

- Concepto de salud: salud laboral.
- Factores de riesgo en el trabajo: mapa de riesgos.
- Los daños derivados del trabajo:
 - los accidentes del trabajo
 - las enfermedades profesionales
- El marco legal de la prevención laboral.
- Obligaciones y derechos en materia de prevención de riesgos profesionales: de los trabajadores y de los empresarios.
- Riesgos físicos, químicos, biológicos y organizativos.
- Organismos encargados de la prevención y la prevención en la empresa.
- Técnicas utilizadas en prevención y/o protección.
- Condiciones generales de los locales.
- Equipos de protección individual: concepto, requisitos y tipos.
- Protección frente a las máquinas.
- Señalización de seguridad: formas, colores..
- Protección frente a incendios.
- Actuación en caso de accidente de trabajo.
- Notificación de accidentes.
- La investigación de accidentes.
- Estadística para la seguridad.
- Principios generales en la aplicación de los primeros auxilios.
- Actuación según las lesiones: quemaduras, fracturas....
- Transporte de accidentados.
- Material de primeros auxilios: el botiquín.

3º BLOQUE: ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL

- El mercado de trabajo.
- La tasa de actividad y de desempleo.
- La ocupación por sectores.
- Las perspectivas de empleo en el entorno de trabajo.
- La formación profesional: reglada, ocupacional y continua.
- El proyecto profesional.
- Itinerarios formativos.
- Búsqueda activa de empleo:
 - fuentes de información: servicios públicos, privados..
 - ofertas y demandas de empleo
 - proceso de selección: currículum vitae, carta de presentación, carta de autopresentación, los tests psicotécnicos, la entrevista de selección...
- El empleo público.
- Las actitudes emprendedoras.
- El trabajo por cuenta propia: plan de empresa.
- Tipos de empresa: características.
- Trámites de constitución.
- Ayudas para la creación de empresas.



3. TEMPORALIZACIÓN:

El módulo de Formación y Orientación Laboral consta de 65 horas lectivas, de 55 minutos cada una de ellas, que serán repartidas de la siguiente manera entre los diferentes bloques y unidades didácticas:

1º Bloque: <u>Legislación y relaciones laborales:</u>	30 horas lectivas
2º Bloque: <u>Salud laboral:</u>	20 horas lectivas
3º Bloque: <u>Orientación e inserción sociolaboral:</u>	15 horas lectivas

Total: 65 horas lectivas

Dicha distribución puede ser modificada por el profesor, teniendo en cuenta el grupo concreto al que se va a impartir (su nivel, sus conocimientos previos, su falta de hábito para el estudio...) así como el transcurso del curso escolar (inicio y finalización de las clases, huelgas, fiestas....).

4. METODOLOGÍA:

La metodología más adecuada será eminentemente práctica. Se seguirá una metodología activa y participativa, primero como elemento integrador del alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y segundo, como modelo de metodología dirigida a la motivación del alumno/a.

La metodología en la Formación Profesional promoverá en el alumnado, mediante la integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos de esta enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir.

El método de enseñanza será constructivo, dirigiéndose a la construcción de aprendizajes significativos, a partir de los conocimientos del alumnado para elaborar nuevos aprendizajes.

Se ha de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, para que el alumno/a pueda aplicar en la práctica de su entorno el conocimiento adquirido. Para ello se colaborará con organismos públicos, con empresas, con profesionales del entorno laboral...



Se debe propiciar un clima de trabajo en el aula de aceptación mutua y de cooperación entre el grupo.

Se utilizarán las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza-aprendizaje como herramientas de trabajo para facilitar el desarrollo del aprendizaje autónomo del alumnado y su inserción en el mundo laboral.

Para conseguir todo esto la exposición de cada unidad se iniciará con un esquema de los contenidos a tratar y a continuación se realizarán una serie de preguntas para conocer el nivel de conocimientos previos del alumnado sobre la materia a tratar, intentando en todo momento fomentar la motivación de los alumnos hacia la unidad didáctica correspondiente.

Durante la explicación de la unidad es conveniente utilizar ejemplos relacionados con el entorno de los alumnos/as para que de esta forma se sientan implicados e intervengan en la exposición del tema. La explicación teórica de la unidad no será demasiado extensa e inmediatamente se procederá a realizar ejercicios prácticos para que el alumno/a aprecie la parte práctica de la explicación. Además se intentará huir, en la medida de lo posible de un lenguaje demasiado técnico.

Además durante toda la explicación se intentará animar a los alumnos a que pregunten cualquier duda que les vaya surgiendo, o a aportar experiencias personales o profesionales relacionadas con el tema tratado.

En todo momento se debe buscar la participación e implicación del alumno/a para fomentar su responsabilidad sobre el aprendizaje, favoreciendo la adquisición de nuevas actitudes que potencien la evaluación como un proceso de retroalimentación continuo.

Al final de la exposición se realizarán, en la medida de lo posible, debates, coloquios, entrevistas de trabajo u otras técnicas de participación grupal, para comprobar el grado de comprensión de la materia, así como fomentar el cambio de impresiones con el resto del grupo y la importancia de escuchar a los demás y aprender a respetar las opiniones de todos. Estas actividades favorecerán que los alumnos mejoren en su expresión oral.

Se potenciará el trabajo en grupo, en todas aquellas actividades que lo permitan.

Además se debe favorecer una metodología democrática, teniendo en cuenta los intereses mayoritarios del grupo y fomentadora de la tolerancia. Así como integrar en todo momento los temas transversales y la



educación en valores (igualdad de sexos, educación para la paz, eliminación de actitudes racistas..) en los contenidos de la unidad didáctica.

5. CAPACIDADES TERMINALES Y CRITERIOS DE EVALUACION:

Los criterios de evaluación irán relacionados con las capacidades terminales de cada bloque de la siguiente manera:

1º BLOQUE: LEGISLACION Y RELACIONES LABORALES:

Capacidades terminales:

- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Diferenciar las modalidades de contratación.
- Conocer las diferentes prestaciones que ofrece el Sistema de Seguridad Social ante la existencia de determinadas contingencias.

Criterios de evaluación:

- Reconocer la relación jurídico laboral, sus normas y principios aplicables.
- Emplear las fuentes básicas de información del Derecho Laboral (Constitución, Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos, Directivas de la Unión Europea...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
- Identificar las diferentes modalidades de contratación laboral existentes en el mercado productivo que permite la legislación vigente.
- Conocer el contenido de las relaciones laborales: tiempo, lugar de la prestación, descansos, retribución...
- Reconocer las causas de extinción de la relación laboral.
- Identificar las posibles variaciones que puede sufrir la relación laboral, distinguiendo entre la modificación, la suspensión y la extinción del contrato de trabajo.



- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una liquidación de haberes.
- En un supuesto de negociación colectiva tipo: describir el proceso de negociación e identificar las variables del objeto de la negociación (salario, tiempo de trabajo, salud laboral....)
- Reconocer las condiciones de trabajo del sector correspondiente que figuran en el convenio colectivo.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

2º BLOQUE: SALUD LABORAL:

Capacidades terminales:

- Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.

Criterios de evaluación:

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación de acuerdo a las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales generadores de los mismos.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- Identificar los riesgos laborales del sector correspondiente que figuran en el convenio colectivo, en el apartado de seguridad e higiene.
- Ante una situación de emergencia, identificar las prioridades de intervención en el supuesto de varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.

Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (reanimación cardiopulmonar, inmovilización, transporte de accidentados....) aplicando a tal efecto los protocolos establecidos



3º BLOQUE: ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

Capacidades terminales:

- Aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.

Criterios de evaluación:

- En un supuesto de hecho dado, elegir y utilizar adecuadamente las distintas técnicas de búsqueda de empleo.
- Identificar y cumplimentar los documentos necesarios y localizar los recursos precisos para acceder al autoempleo.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando cualquier tipo de condicionamiento por razón de sexo o de otra índole.
- Reconocer la oferta formativa y la demanda laboral de acuerdo a los intereses del alumno/a.
- Analizar los itinerarios formativos y de inserción más idóneos
- Relacionar los requisitos del puesto de trabajo con las actitudes y capacidades personales.

6. MÍNIMOS EXIGIBLES:

Teniendo en cuenta los anteriores criterios de evaluación, los aprendizajes mínimos que el alumno/a debe alcanzar al finalizar el módulo son los siguientes:

1º BLOQUE: LEGISLACION Y RELACIONES LABORALES:

- Identificar las características de la relación jurídico laboral.
- Definir el contrato de trabajo e identificar sus elementos.



- Identificar las diferentes modalidades de contratación previstas en la legislación vigente.
- Enumerar los derechos y deberes básicos de los trabajadores.
- Identificar los conceptos que integran el salario.
- Interpretar los distintos conceptos que intervienen en un recibo de salario (percepciones y deducciones).
- Describir la normativa vigente en materia de jornada.
- Distinguir las causas de suspensión del contrato de trabajo de las causas de extinción.
- Indicar, en función de la plantilla de la empresa, los órganos de representación de los trabajadores que deben constituirse.
- Describir el proceso de negociación colectiva, las partes, el objeto y las normas para su interpretación.
- Identificar las prestaciones básicas del sistema de Seguridad Social.

2º BLOQUE: SALUD LABORAL:

- Clasificar y diferenciar los factores de riesgo.
- Relacionar y describir las técnicas de lucha contra los daños profesionales, así como los medios de prevención.
- Distinguir los distintos tipos de señales y las normas básicas relativas a la limpieza y el entorno de trabajo.
- Describir los medios necesarios para primeros auxilios y transporte de accidentados.
- Identificar las medidas básicas a aplicar para el tratamiento de quemaduras, inmovilización de miembros fracturados y reanimación cardiopulmonar.

3º BLOQUE: ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- Describir el proceso que se tiene que seguir para la obtención de un empleo, de acuerdo al perfil profesional.
- Elaborar el propio proyecto profesional, evaluando capacidades, actitudes y conocimientos.
- Redactar una carta de presentación en respuesta a una oferta de empleo.
- Redactar un Currículo debidamente estructurado.



7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

A través del procedimiento de evaluación se pretende valorar el avance detectado en el alumno/a y la consecución de los objetivos señalados.

La evaluación debe ser continua en cuanto está inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a. La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad.

Para que los alumnos puedan ser evaluados, deberán haber asistido como mínimo al número de horas lectivas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, en caso contrario se procederá a notificarle la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Se ha de partir de una evaluación inicial en la que se tenga en cuenta el nivel de partida de los alumnos, para poder ir comprobando y valorando, en su justa medida, el avance desarrollado por los mismos.

Los objetivos que los alumnos/as deben ir alcanzando a lo largo del curso tienen que ser logrados de forma gradual, para lo cual debe hacerse un seguimiento y control del proceso diariamente y concretarse en la evaluación trimestral y en la evaluación final.

La evaluación ha de ser individualizada, valorándose a cada alumno teniendo en cuenta el punto de partida de cada uno de ellos.

Será necesario valorar:

- su asistencia a clase
- el interés demostrado y el esfuerzo personal
- la motivación por el módulo
- la comprensión y asimilación de los conocimientos fundamentales
- la obtención y utilización de información de todo tipo
- la presentación y realización de las actividades propuestas
- la realización de trabajos, tanto realizados de forma individual como grupal
- la exposición pública de actividades y trabajos
- la puntuación obtenida en las pruebas y actividades que tendrá que ir realizando a lo largo del curso escolar.

Todos estos aspectos no deben ser entendidos de manera rígida y sin posibilidades de cambio, sino que por el contrario deberán hacerse



las oportunas adaptaciones que tengan en cuenta la distinta capacidad de los alumnos, y los factores externos de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo normal del curso (pérdidas de clases, situaciones personales de los alumnos....).

Además hay que tener en cuenta que aquellos alumnos que no sean capaces de superar las pruebas a las que sean sometidos, tendrán derecho a realizar una serie de actividades de recuperación.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

A la hora de proceder a realizar la evaluación del alumno/a habrá que seguir los siguientes criterios:

- la participación en clase a través de intervenciones, debates, dinámicas de grupo....Este apartado será valorado con un 10% de la nota;
- la realización de una serie de pruebas realizadas de forma oral o por escrito, consistentes en la realización de ejercicios y actividades sobre aspectos tratados en clase, así como la contestación a preguntas de tipo teórico. Este apartado será valorado con un 90% de la nota total. Es preciso obtener una calificación de al menos un 4 en cada una de las pruebas objetivas

Se estima que el alumno supera el módulo si en el cómputo resultante obtiene una calificación igual o superior a 5.

La citada valoración podrá ser modificada por el profesor, debidamente justificada, cuando el proceso de aprendizaje del grupo o de uno o varios alumnos así lo aconseje.

Se establecerán las medidas oportunas de apoyo y recuperación para aquellos alumnos que no hayan podido superar satisfactoriamente las pruebas por ellos realizadas.

Todos estos criterios de calificación serán explicados a los alumnos/as al principio del curso escolar. Si se produce algún cambio, plenamente justificado, del mismo deberán ser informados los alumnos.



9. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Para proceder a realizar la evaluación de los alumnos se utilizarán una serie de instrumentos:

- observación diaria del comportamiento de los alumnos en el aula, comprobando especialmente su interés por el módulo, la motivación que tengan, la asistencia y puntualidad;
- la realización y exposición de trabajos encomendados, tanto individuales como de grupo;
- pruebas objetivas sobre la materia impartida en las clases. Estas pruebas podrán ser orales o escritas, y consistirán en contestar a una serie de preguntas de tipo test, preguntas cortas o de resolución de casos prácticos sencillos, adaptados en lo posible el entorno de la familia profesional cursada por el alumno.

10. SISTEMA DE RECUPERACIÓN:

Al tratarse de un sistema de evaluación continua, los alumnos que no logren superar positivamente una determinada evaluación serán orientados, en función de los contenidos mínimos del módulo, a la realización de nuevos ejercicios y actividades para conseguir una calificación positiva.

Se ha de proponer un sistema de recuperación que compatibilice los necesarios conocimientos teóricos con la imprescindible dimensión y aplicabilidad práctica de los mismos, adaptados en todo caso, a las singulares necesidades de cada alumno/a en particular.

Podrá acordarse la repetición de la explicación de los contenidos sobre los que el alumno/a manifieste dudas.

Se procederá a recoger actividades propuestas por el profesor, así como la repetición de pruebas objetivas destinadas a comprobar que el alumno/a tiene un nivel de conocimiento de contenidos suficiente.

Se entenderá que el alumno/a supera el módulo cuando en el cómputo resultante de los criterios de calificación establecidos obtiene una calificación igual o superior a 5.



11. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA LOS ALUMNOS / AS EVALUADOS Y CALIFICADOS DE FORMA EXTRAORDINARIA:

Si al final del curso escolar, el alumno/a no hubiese obtenido una calificación positiva en el módulo, tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria en septiembre. Dicha prueba consistirá en una serie de preguntas teóricas sobre los contenidos básicos del módulo, así como a la realización de una serie de ejercicios prácticos, similares a los realizados durante todo el curso.

Se entenderá que el alumno/a supera el módulo cuando en el cómputo resultante de los criterios de calificación establecidos obtiene una calificación igual o superior a 5.

Aquellos alumnos que no accedan al módulo de formación en centros de trabajo (FCT) y tengan pendiente el módulo de FOL, deberán seguir asistiendo a clase para repasar los contenidos, actividades y ejercicios realizados durante el curso, para de esta forma facilitarles que obtengan una calificación positiva en la prueba a la que tendrán derecho al finalizar el curso.

Si algún alumno accede a la FCT teniendo el módulo de FOL suspenso, deberá superar una prueba al finalizar el curso, que consistirá en contestar a una serie de preguntas teóricas, así como a la resolución de una serie de casos prácticos relacionados con la materia. Para facilitar la posibilidad de superar esa prueba, el profesor podrá encargarle la realización de una serie de ejercicios, comentarios de texto o de artículos y actividades relacionados con la materia impartida. Dichos ejercicios, así como cualquier duda que pudiese tener el alumno sobre la materia, serán resueltos los días que acuda a las tutorías en el centro escolar.

Se entenderá que el alumno/a supera el módulo cuando en el cómputo resultante de los criterios de calificación establecidos obtiene una calificación igual o superior a 5.



Las pruebas en las evaluaciones extraordinarias serán sobre los aprendizajes no alcanzados en el período ordinario.

12. ALUMNOS A LOS QUE NO SE LES PUEDA APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Aquellos alumnos/as que tengan un número de faltas de asistencia que supere al de las horas lectivas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, perderán el derecho a la evaluación continua, sin que se les pueda privar de la asistencia a clase. La pérdida de este derecho deberá serle comunicada por escrito al alumno/a. Será causa de la pérdida de la evaluación continua, las faltas justificadas e injustificadas que excedan del 20% del total de la duración del módulo, produciéndose los apercibimientos cuando el alumno alcance el 10%, 15% y finalmente el citado 20%.

Al finalizar el curso tendrá derecho a una prueba general sobre contenidos básicos del módulo.

Debido a que a la hora de proceder a su evaluación, no van a poder ser considerados ni la asistencia, ni el trabajo diario, ni la participación o el trabajo individual o de grupo, resulta imprescindible configurar un procedimiento de evaluación lo más objetivo posible.

Se le realizará una prueba que combine la resolución de casos prácticos con la contestación a una serie de preguntas teóricas sobre la materia integrante del módulo.

Se estimará que el alumno/a supera el módulo si en el cómputo resultante final obtiene una calificación igual o superior a 5.

13. MATERIALES DIDÁCTICOS:

Para facilitar el trabajo y el aprendizaje del alumno se utilizarán una serie de materiales didácticos:

- apuntes elaborados por el profesor



- noticias de prensa de carácter laboral, de prevención y de empleo
- textos para analizar y comentar en clase
- vídeos, principalmente para el bloque de prevención y protección de riesgos laborales
- Internet
- textos legales: la guía laboral, la Constitución, el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, convenios colectivos....;
- transparencias
- la pizarra
- fotocopias con casos prácticos para resolver
- modelos de contratos, de nóminas, de altas y bajas de la Seguridad Social, de partes de accidentes....

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES:

Además de las actividades a realizar a lo largo del curso en cada unidad didáctica, se podrán realizar otras complementarias destinadas a desarrollar la madurez laboral que se persigue con el módulo, así como servir de instrumento de inserción laboral y de realización de aspiraciones personales y profesionales.

Algunas de estas actividades serán las siguientes:

- visita al Instituto de Prevención de Riesgos Laborales del P.A.
- visitas a alguna empresa de la zona, principalmente relacionada con el sector al que pertenece el ciclo que se está cursando
- visitas a ferias de orientación y empleo



- visita a un vivero de empresas
- charlas con jóvenes empresarios, principalmente del sector del ciclo formativo que está cursando
- proyección de películas relacionadas con el mundo laboral o el de la prevención de riesgos laborales en las empresas
- charlas de técnicos de prevención o de delegados de prevención

Así como todas aquellas que el departamento estime oportuno, relacionadas con la materia impartida a lo largo del curso.

15. TEMAS TRANSVERSALES:

Hay una serie de temas que deben de ser tratados de forma más o menos directa en todos los módulos que curse el alumno. Son temas que le sirven para formarse como persona y que deben de ser impartidos de forma global e integrada dentro de la materia que le es explicada en cada clase. Deben ser recogidos en todos los documentos educativos del centro, especialmente en el “Plan de Acción Tutorial” y en el “Plan de Orientación Académica y Profesional” e integrados en todas las programaciones didácticas.

Algunos de estos temas son los siguientes:

- A) Educación moral y cívica:
- B) Educación para la salud:
- C) Educación ambiental:
- D) Educación para la paz:
- E) Educación para la igualdad entre sexos:

16. MEDIDAS EDUCATIVAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:



El carácter abierto y flexible del currículo tiene por objeto atender a la diversidad del alumnado, posibilitando niveles de adaptación curricular a las condiciones específicas de cada alumno.

La planificación de la programación no debe ser unidireccional, sino que ha de tener en cuenta la respuesta a la diversidad del alumnado y las consiguientes necesidades educativas con unas finalidades básicas:

- prevenir la aparición o evitar la consolidación de las dificultades de aprendizaje
- facilitar el proceso de socialización y autonomía de los alumnos
- asegurar la coherencia, progresión y continuidad de la intervención educativa
- fomentar actitudes de respeto hacia las diferencias individuales.

Por todo lo anterior, es necesario tener en cuenta una serie de aspectos.

Habrá que partir de una evaluación inicial del bloque, para comprobar si el alumnado conoce aquellos conceptos previos necesarios para poder seguir el transcurso de los temas. En función de los resultados, el profesor adaptará el vocabulario, los ejemplos, las actividades y las explicaciones en general de manera que se adapten a las distintas necesidades detectadas. Del mismo modo, en el caso de que los conocimientos previos sean superiores, se modificará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Durante todo el desarrollo de la unidad, se pueden proponer dos tipos de actividades. Unas comunes para todo el alumnado, y otras diferentes según el grado de consecución de los objetivos propuestos, facilitando así la graduación de contenidos en orden creciente de dificultad. Esta graduación en la complejidad permite dar una respuesta más eficaz a los distintos niveles del alumnado.

Asimismo se programarán actividades de profundización y complementarias para aquellos alumnos con mayor nivel de conocimientos, lo que fomentará en ellos una búsqueda por el enriquecimiento personal, prestando especial importancia a los alumnos superdotados intelectualmente, a los que se les tratará de establecer una mayor flexibilización de la duración de los diversos niveles y etapas independientemente de la edad de los mismos.

En todos estos casos, nos estamos refiriendo a alumnos con unas necesidades educativas específicas no significativas.

En el caso de que estas necesidades sí que fuesen más graves habría que recurrir a realizar una adaptación curricular significativa, para lo que se contaría con el departamento de orientación, así como con todo el



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



Fondo Social Europeo

equipo educativo. Deberá tenerse en cuenta que podrá ser necesaria la presencia, en algunos casos extremos, de un profesor de apoyo en el aula o que el alumno reciba el apoyo fuera de la misma, aunque esto no es habitual en los ciclos formativos.

Esta coordinación y colaboración con el departamento de orientación, debería realizarse al inicio del curso para conocer las posibles necesidades o déficits que algún alumno pudiese presentar respecto a la expresión oral o escrita, a la capacidad de abstracción, a la correcta utilización y valoración de las fuentes de información, al dominio de las técnicas de estudio más elementales...

En todo momento, y sobre todo, al proceder a evaluar a un alumno/a habrá que tener en cuenta del punto de partida al inicio del curso.